



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-029/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO POR LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA”, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA LAS REUNIONES, AUDIENCIAS Y RECEPCIONES DE LA PRESIDENCIA.

VISTA: La Nota Interna PR/GP/N° 113/2023, de fecha 04 de setiembre de 2023, del Gabinete de Presidencia, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2023, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la utilización de los fondos en concepto de canon correspondiente al “Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad María Auxiliadora”, para el servicios de alquiler de una máquina expendedora de café para las reuniones, audiencias y recepciones de la Presidencia del Instituto, con los asegurados, jubilados y la ciudadanía en general; y

CONSIDERANDO: Que, el Instituto de Previsión Social dispone de fondos a utilizar en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad María Auxiliadora, que en su Artículo 3° establece los fines en los cuales podrá ser utilizado el importe del canon, en los siguientes términos:

“Artículo 3° - El Instituto podrá solicitar que el canon sea cancelado en especies (bienes y servicios). El mismo será de uso exclusivo para los fines de asistencia sanitaria, enseñanza, extensión universitaria y de investigación, conforme se especifica seguidamente: d) Otros bienes y servicios a ser autorizados por el Consejo de Administración o el Administrador que el mismo designare”;

Que, la Dirección de Gabinete de Presidencia, elevó a consideración el servicio de alquiler de una máquina expendedora de café, para las reuniones, audiencias y recepciones de la Presidencia del Instituto, con los asegurados, jubilados y la ciudadanía en general;

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-029/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon, correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad María Auxiliadora”, para el servicio de alquiler de una máquina expendedora de café para las reuniones, audiencias y recepciones de la Presidencia del Instituto, con los asegurados, jubilados y la ciudadanía en general, conforme al siguiente detalle:

CAFÉ FICHA S.R.L.

ÍTEM	PRODUCTO	SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/IVA
1	Servicio de café – Máquina expendedora	6	G. 418.000	G. 2.508.000

Monto total: Guaraníes dos millones quinientos ocho mil, IVA Incluido.

- 2º) Encomendar al Gabinete de Presidencia, a realizar la solicitud del pago correspondiente a la Universidad María Auxiliadora, a través de su dependencia.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración